

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Después de la Asamblea; lo que hace falta.—Tenemos ya una Asociación única. La unión que tanto deseábamos y pedíamos se ha realizado. Parodiando lo que ocurre a los aliados en la guerra europea podemos decir que hemos conseguido el «mando único».

Esto es un gran paso para la dignificación de la clase, pero no es la misma dignificación. La Asociación es una gran fuerza; el primer deber es organizarla, robustecerla, disciplinarla, y a ello puede llegarse ejercitándola con oportunidad y acierto.

Los órganos se perfeccionan y desarrollan aplicándolos bien; las fuerzas crecen con el ejercicio adecuado.

No olvidemos estas verdades vulgares. Hay que hacer actuar la Asociación Nacional y los momentos son críticos para ello. Se está preparando un nuevo Presupuesto del Estado con ánimo de que empiece a regir en 1.º de julio. Tenemos un Gobierno de altura capaz de realizar una labor de reorganización seria. Si no se aprovechan estas circunstancias habremos perdido una ocasión que es fácil no vuelva a presentarse en mucho tiempo. Es el momento de que la unión se haga patente y revele su vigor.

En la última Asamblea hemos acordado una escala de sueldos que nos satisface completamente. No creemos que ninguna fuerza seria del Magisterio la discuta. Tenemos, pues, unidad de pensamiento y unidad de mando. Sólo falta convenir los medios de lograr esa escala y acordar su ejecución.

Hay que preparar y organizar la batalla porque la escala no ha de ir al presupuesto por el hecho único de que nosotros la hayamos acordado. ¿Qué gestiones deben hacerse? ¿Cómo podemos todos contribuir a ellas? ¿Qué ha de hacer el Magisterio? ¿Vengan órdenes y a cumplirlas!

Hay otra cosa que convenir y determinar. El planteamiento de la nueva escala exige un aumento de más de 20 mi-

llones de pesetas. El Sr. Alba se ha anticipado a declarar que eso no puede concederse de una vez. Tal afirmación no nos ha convencido, porque para otros servicios, que a nosotros no nos parecen tan urgentes, se conceden más millones.

Pero aunque no estamos convencidos de la imposibilidad lo estamos de que el Gobierno, con esa razón o con ese pretexto, rebajará bastante para el próximo presupuesto. No concederá la escala sino una parte dejando la reforma iniciada. Eso es lo ofrecido por el Sr. Alba.

Y viene esta cuestión interesante. ¿Cómo aplicar la cantidad que concedan? ¿Por dónde debe empezar en justicia la reforma?

Porque esta aplicación es la que ha dado en otras ocasiones lugar a los disgustos y las divisiones dentro de la clase y conviene evitar todo motivo, aunque sea aparente, de que tales divisiones resurjan.

Nosotros hemos tenido siempre buen cuidado de expresar la forma de esa transformación gradual del Escalafón de esta manera:

1.º Supresión de las categorías intermedias elevándolas a 2.000 y 1.500 pesetas, respectivamente.

2.º Creación de plazas en las categorías de 2.000 y más pesetas.

Recuérdese que siempre hemos presentado la transformación de los sueldos en esas dos fases para evitar complicaciones. Lo primero la supresión de las intermedias y enseguida, o a la vez, todo lo demás.

He aquí varias cuestiones que se nos plantean ante la unión hecha y ante la inminencia de unos presupuestos. No se puede perder tiempo. Las gestiones y los trabajos no pueden ni deben aplazarse hasta que se elija nueva Junta y nueva Comisión permanente.

La unión lograda no se ha hecho para descansar sino para redoblar los trabajos, para darles más impulso y más vigor.

Dormirse ahora en las delicias del éxito logrado, sería causar un daño enorme al Magisterio, a la enseñanza y a la misma unión.

Las gestiones enérgicas, acertadas, seguidas de un éxito de presupuestos, sería el medio más eficaz de consolidar esa unión y de atraer a la «Nacional» a todos los indiferentes y a todos los desengañados. Y eso es lo que ahora hace falta.

Aspiraciones de las Maestras.—Una nutrida Comisión de Maestras de Primera enseñanza ha visitado a los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza para hacerles entrega de una nota detallada de sus aspiraciones, siendo, entre otras, las más importantes las siguientes:

Que de los dos Vocales que tiene la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio, uno de ellos sea una Maestra, elegida entre sus compañeras.

Que se les conceda personalidad jurídica por considerarlas como funcionarios públicos.

Que cuando las Maestras fallezcan sin haber tenido hijos, se permita el pase de la pensión correspondiente a los padres o hermanos que por edad o imposibilidad física no puedan desempeñar ningún cargo oficial o destino particular; y

Creación de clases de adultas en número suficiente para atender a las necesidades que diariamente reclaman los intereses de la enseñanza en España.

La Comisión salió muy satisfecha de la buena acogida que la dispensaron los señores Alba y Gascón y Marín, prometiendo éstos a la Comisión estudiar con todo cariño y rapidez las peticiones que las Maestras de Primera enseñanza elevan a la Superioridad.

De Escuelas Normales.—El martes próximo pasado visitó al Sr. Alba una numerosa Comisión de Profesores de Escuelas Normales para solicitar la implantación de una escala de sueldos análoga a la que rige en las Escuelas de Comercio, según se ha ofrecido. Los comisionados entregaron al Ministro un documento muy razonado en el cual se justifica y defiende la siguiente escala de sueldo:

Categorías	Plazas	
	Ptas.	Profesores. Profesoras.
11.500.....	5.....	5
10.500.....	11.....	12
9.500.....	17.....	20
8.500.....	23.....	27
7.500.....	29.....	34
6.500.....	35.....	41
5.500.....	40.....	46
4.500.....	46.....	53
3.500.....	52.....	60
Totales.....	258.....	298

Esta escala ha sido calculada teniendo en cuenta la vida media para que haya un ascenso de 1.000 pesetas cada cinco años.

El Sr. Alba acogió muy favorablemente a la Comisión y ofreció estudiar el asunto con ánimo de hallar medio de satisfacer sus deseos.

De interinos.—Se han recibido ya en el Ministerio los expedientes del concurso de interinos de toda España. Como pueden figurarse nuestros lectores forman montones de papel que, al precio de ahora, valen un dínaral. Se están estudiando para proceder a la formación de la propuesta general. Pesado es el trabajo y aunque no es necesaria excitación alguna, nos permitimos dirigirla para que el asunto se active todo lo posible. No creemos que pase este mes, salvo contingencias imprevistas, sin que esa propuesta vaya a la «Gaceta». Ya va siendo hora de que este asunto se resuelva y que los infelices interinos alcancen la colocación a que tienen derecho y que tanto y tanto se va demorando.

Del Escalafón general.—Todavía hay unas veinte provincias que no han devuelto las pruebas del Escalafón general de Maestros de 1.000 pesetas ingresados en 1917. Se les telegrafía encareciendo la rápida devolución, pues la impresión de ese folleto, tan interesante para resolver el concurso de traslado, está paralizada por esa causa.

Para su publicación se remiten a la «Gaceta de Madrid», las relaciones de bajas, modificaciones, alteraciones y vacantes del Escalafón general del Magisterio correspondientes al año 1917.

Caciquismo.—Para que el Sr. Gascón y Marín vaya enterándose de cómo andan las cosas de la enseñanza, reproducimos las siguientes líneas publicadas hace unos meses:

«Por capricho caciquil se emplazó la Escuela completa de niños de Pol (hoy Escuela nacional) en la parroquia de Cirio que dista de la de Pol unos cinco kilómetros.

Al quedar vacante, otro cacique la emplazó en Riojuán (Balonga), porque tenía allí su casa, y de paso que desempeñaba de hecho la Secretaría del Ayuntamiento, regentaba la Escuela, pues era Maestro elemental, y los caciques saben amasar estos asuntos que es una maravilla.

En la actualidad, el Maestro que desempeña dicha Escuela, D. José Abaira Otero, es de la parroquia de Pol, capital del Ayuntamiento y pueblo que da nombre a la citada Escuela con el cual la obtuvo en propiedad. Por tanto, se desea,

como es justo, que la referida Escuela nacional de niños de Pol sea emplazada en la capital del Ayuntamiento de Pol, ya que es el que le da nombre y además hay local de mejores condiciones higiénicas y pedagógicas que en donde se halla establecida.»

Pues los hechos siguen igual. ¿Será el Sr. Gascón capaz de hacer que se cumplan las leyes?

¡Lo de Monforte!—Nos enteramos de que se han pedido informes a la Inspección de Lugo sobre el suceso famoso de Monforte. ¿Más informes aún? Nosotros diremos concretamente de lo que se trata.

Había unos locales construídos expresamente para Escuelas. De esos locales fueron arrojados violentamente los Maestros y los niños. En lugar de ellos entraron soldados y quedó convertido en cuartel. Ahora parece que el edificio hecho para Escuelas no sirve para cuartel, y que en él se han declarado enfermedades contagiosas. El final de todo esto pudiera ser que lo desalojaran las tropas y... que tampoco quede servible para Escuelas. ¡Un colmo de renovación! ¿Para qué más informes?

Ecos del Magisterio

Una Maestra modelo.

Doña Justina González Herrera (número 1 del Escalafón de las Maestras nacionales) ha pasado a mejor vida.

El Magisterio español ha perdido uno de sus miembros más distinguidos, porque ella fué una excelente educadora, Maestra y modelo de Maestras, guía luminosa de generaciones por medio de sus sabias enseñanzas y sus admirables ejemplos.

Su vida fué un verdadero apostolado: para ella no hubo paseos, ni teatros, ni reuniones, ni nada que la distrajera de su ruda y constante labor educadora; su Escuela y sus discípulas constituyeron su ocupación y preocupación de todos los días y de todas las horas durante «cuarenta» años, en que no pidió una licencia ni recibió otra cosa que plácemes, consideraciones y premios de las autoridades, de la opinión pública y de sus discípulas, que forman legión, y que hoy la lloran como se llora a una buena madre.

Varias de esas discípulas ocupan distinguidos puestos en la enseñanza como Inspectoras, Directoras y Profesoras de las Normales, debiéndole otras muchas un porvenir decoroso como Maestras, pues dedicada en las horas que le dejaba libres su Escuela a la preparación para la

carrera del Magisterio, a las pobres que manifestaban vocación las enseñaba gratuitamente y las proporcionaba libros, matrículas y material para las labores.

Vivió para hacer bien, y así ha muerto, dejando todo su capital de bastante importancia, parte heredado, parte acumulado en una vida de fructífero trabajo y severa economía, para obras benéficas, ya que no tiene herederos necesitados; pues su pariente más próximo es su único hermano, el Reverendo Padre Juan Crisóstomo, distinguido y ejemplar Religioso de las Escuelas Pías.

La casi totalidad de ese capital, la destina para fundar un Colegio-Asilo para niñas pobres y también deja un legado para costear títulos a Maestras necesitadas, que se distinguan por su virtud y aplicación, a propuesta de sus mismas compañeras; y parte del mobiliario y enseres de su casa, para el Bazar del Obrero; todo para los pobres.

Entre las manifestaciones de su inagotable caridad, descollaba su amor a los niños; por eso fué tan excelente Maestra, no limitándose este amor a sus alumnas, sino que se extendía (siendo objeto de su predilección), a los más infortunados, contribuyendo al sostenimiento de Instituciones benéficas para niños, como la Gota de Leche, Santa Infancia, Cuna de Jesús, Cantinas escolares y Huérfanos del Magisterio.

Era, en fin, un corazón sensible y generoso, abierto siempre al bien; un entendimiento privilegiado, irradiando su luz para iluminar a sus numerosas discípulas; una voluntad fuerte y austera para excederse en el cumplimiento del deber, y tan modesta, que ha dejado inéditos una infinidad de trabajos (todos relativos a la enseñanza), que bastarían por sí solos para labrar una reputación.

Si ella pudiera leerlas, seguramente contrariarían estas líneas su excesiva modestia, porque era refractaria a todo género de exhibiciones y vanidades; pero nos ha movido a escribirlas el convencimiento de que al honrar su memoria, honramos al Magisterio español y honramos a esta querida e infortunada Patria, que no se vería tan desquiciada si todos cumpliéramos nuestros deberes cual los cumplió esta buena Maestra.

Y como muestra de su admirable labor educadora, terminaremos con un ligero resumen de su brillante Hoja de Méritos y servicios, para que pueda servir de estímulo a los que se dedican a las nobles tareas de la enseñanza.

Servicios.—En el año 1878, cuando sólo contaba 17 años, obtuvo por oposición la Escuela de El Molar, que sirvió cuatro años; en 1881, la de El Escorial, que regentó tres años, y en 1884, también por

oposición, siempre con el número 1, por unanimidad, la Escuela Superior de Madrid, que ha dirigido durante treinta y tres años, hasta su fallecimiento.

Méritos especiales en la carrera.—1.º, Propuesta en terna (por oposición), a los 17 años de edad, para Maestra de Labores del Real Colegio de Aranjuez.

2.º Idem íd. íd. para una Escuela Froebel de Madrid.

3.º Desempeñó Escuelas de adultas y Escuelas dominicales.

4.º Premio (un objeto de Arte) del Ayuntamiento de El Molar.

5.º Mención honorífica en el «Boletín Oficial» por los extraordinarios resultados obtenidos en El Escorial.

Premios en Madrid.—1.º Primer premio en la Exposición de Labores celebrada con motivo del Centenario del descubrimiento de América.

2.º Otro premio en la Exposición Universal de Chicago.

3.º Figurar por méritos en la primera categoría del Escalafón provincial.

4.º Diploma de Honor y premio de 200 pesetas, con motivo del matrimonio de la Princesa de Asturias.

5.º Diploma de Mérito (Accésit del primer premio de S. M. el Rey, instituido para premiar a los Maestros más distinguidos en su labor educadora).

6.º Otro premio de 150 pesetas, con motivo de otra Fiesta escolar.

Tenía, en fin, tantas actas laudatorias como visitas de Inspección se han hecho a las Escuelas que ha dirigido. Votos de gracias de las Juntas provincial y municipal y otras muchas honrosísimas distinciones.

E. M. Navas.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Abril 2.—*Dirección general de Primera enseñanza.*—Resolviendo el expediente promovido a instancia de D. Blas Cisneros, ex Maestro interino de la Escuela del Hospicio, de esta Corte, y D. Francisco Alvarez Blanco, Maestro propietario de dicha Escuela.

Abril 3.—Real orden (rectificada) nombrando el Tribunal para las oposiciones a las Cátedras de Obstetricia, vacantes en las Facultades de Medicina de Cádiz y Salamanca.

—Otra disponiendo se manifieste a don Manuel Saralegui y Medina la alta estimación y el profundo reconocimiento con que se acepta su valioso donativo con des-

tino a las Bibliotecas públicas nacionales, consistente en 30 ejemplares de su obra «Refranero español náutico y meteorológico»

—Otra concediendo a doña Bonifacia Jesusa de Ibarreche y Ugaldebere la exce- dencia en el cargo de Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Lérida.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía y su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestras de Lérida.

—Otra desestimando las protestas formuladas por D. Alfonso Cano y D. Jaime Curell con motivo de las oposiciones verificadas para proveer la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Universidad de Granada; aprobando las citadas oposiciones, y nombrando para la referida Cátedra a D. Ramón Alvarez de Toledo y Valero.

—Otra nombrando a D. Miguel Martí Pastor, Catedrático numerario de Ginecología y su clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

—Otra ídem a D. Alfredo de la Iglesia y Santos, Catedrático numerario de Lengua y Literatura castellana del Instituto de Pontevedra.

5 MARZO.—R. O.,

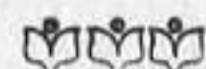
disponiendo se cumpla la sentencia dictada en el pleito contencioso interpuesto por doña Josefa Cubas.

En el pleito contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Cubas Hermosa y otras Profesoras de instrucción primaria, el Tribunal Supremo dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando las excepciones de prescripción de la acción y de incompetencia de jurisdicción alegadas por el Fiscal, debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda deducida a nombre de doña Josefa Cubas Hermosa y otras interesadas, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 3 de marzo de 1916, que declaramos firme y subsistente.»

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

De Real orden etc.—Madrid, 5 de marzo de 1918.—*Silvela.*—(Gaceta 23 marzo).



18 MARZO.—R. O.,

resolviendo instancias de las opositoras a plazas de Auxiliares de Labores y Economía doméstica que se mencionan, que solicitan se les otorgue cualquiera de las vacantes que actualmente existen.

Vistas las instancias de doña Amalia Donoso Cortés y doña Angela González Rodríguez, opositoras a las plazas de Auxiliares de Labores y Economía doméstica de Escuelas Normales, en solicitud de que se las otorgue cualquiera de las vacantes que existen actualmente:

Resultando que por Real orden de 27 de julio de 1916, accediendo a lo solicitado por doña Isidora Elena Pestaña, doña María Auta y doña Josefa Fernández Ramos, opositoras que obtuvieron uno o dos votos en las oposiciones celebradas para proveer plazas de Auxiliarías de Labores de Escuelas Normales, se les concedió derecho a ser nombradas para plazas de esa clase en vacantes que existieran o se produjeran:

Resultando que por Real orden de 29 de julio de dicho año, se concedió el mismo derecho a doña Enriqueta Pinilla y Pueyo, doña Heliodora Cruz Arteaga, doña Carmen Martínez Mena, doña Angela González Rodríguez, doña Adela Carasi Alarvia, doña Amalia Donoso Cortés y a doña Dolores Madueño y Fuentes, por concurrir en ellas las mismas circunstancias que en las tres anteriores.

Resultando que en virtud de lo dispuesto en dichas Reales órdenes fueron nombradas para las plazas de Auxiliares de Labores de las Normales de Lugo y Santander, respectivamente, doña Elena Pestaña y doña Carmen Martínez Mena:

Considerando que al ser nombradas con mayor antelación, concede a las agraciadas mayor antigüedad sobre las demás, por lo que es de justicia que se establezcan reglas que sirvan de norma para hacer estos nombramientos, y no pudiendo deducirse de las Reales órdenes referidas, es preciso ahora establecerlas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la Auxiliaría de Labores y Economía doméstica, vacante en la Normal de Maestras de Baleares, y las que en lo sucesivo corresponda proveer entre las que tienen el derecho concedido por las dos Reales órdenes citadas, se anuncien a concurso entre ellas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Mayor tiempo de servicios en la enseñanza de Labores de las Escuelas Normales como Profesora interina, sustituta o gratuita, considerándose como de la misma clase para el cómputo.

2.ª Mayor tiempo de servicios a la enseñanza pública en Normales, o bien en Primera enseñanza, y

3.ª Superioridad de título profesional. De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 18 de marzo de 1918.—*Rivas Mateos*.—(Gac. 25 marzo).

19 MARZO.—R. O.,

accediendo a lo solicitado por el Jefe y Oficiales de la Sección administrativa de Madrid, en súplica de que se les expidan los títulos administrativos a fin de que perciban sus haberes con cargo al Presupuesto del Estado.

Vista la instancia elevada a este Ministerio por el Jefe y Oficiales de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid, en súplica de que se les expidan los títulos administrativos, a fin de que con cargo al presupuesto del Estado perciban sus haberes, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 5 de mayo de 1913; y teniendo en cuenta las razones alegadas por los interesados,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que se acceda a lo solicitado.

De Real orden etc.—Madrid, 19 de marzo de 1918.—*Silvela*.—(Gaceta 28 marzo).

27 MARZO.—R. O.,

anunciando en concurso de traslado por término de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía y su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestras de Lérida.

Los aspirantes deberán elevar sus instancias a esa Dirección general, acompañadas de sus hojas de méritos y servicios, por conducto de la Dirección del Centro donde sirven y dentro del improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la inserción de esta Real orden en el indicado periódico oficial.—(Gaceta 3 abril).

**OPOSICIONES****Sección administrativa de Primera enseñanza de Badajoz.**

Habiendo reclamado algunos Maestros de la lista de opositores publicada por esta Sección en la «Gaceta de Madrid» de 6 del actual, en solicitud de que se rectifique los errores observados en ella, esta Sección se ha servido acceder a lo instado, y, en su consecuencia, la lista citada se rectifica de la siguiente forma:

D. Trinidad Gallego Morales, se elimina de la lista de Maestras y se incluye con el número 27 bis de la de Maestros.

Se rectifica el nombre de Lorenzo, por ser Leoncio como se llama el opositor don Leoncio C. Carbajo Blasco.

A D. Antonio González Correa, se le coloca con el número 37 bis, en lugar del 22 con el cual figura.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos legales.

Badajoz, 25 de marzo de 1918.—El Jefe de la Sección.—(Gaceta 2 abril).

*
* *

Tribunal de oposiciones a las Escuelas de Maestros de la provincia de Soria.

Los señores opositores a las mencionadas Escuelas, se servirán presentarse el lunes 22 del próximo mes de abril, a las tres de la tarde, en el Salón de Actos del Instituto general y técnico de Soria, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto habrán de completar su documentación los que no lo hubieren hecho, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no acrediten puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que dispone el artículo 16 del Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Soria, 29 de marzo de 1918.—El Presidente del Tribunal, *Ildefonso Maés*.—(Gaceta 2 abril).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Alicante.

Oposiciones libres.

No habiéndose producido reclamación alguna contra las relaciones de Maestros y Maestras que solicitaron tomar parte en las oposiciones libres que deben efectuarse en esta capital, para ingreso en el Magisterio primario, cuyas relaciones fueron publicadas en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 7 de diciembre último, se declaran firmes dichas listas, después de excluirse de ellas a doña Vicenta Navarro Giner, que sirve Escuela en propiedad obtenida por oposición, y está, por tanto, comprendida en la Orden de 4 de febrero de este año.

Hechos públicos en la «Gaceta de Madrid» de 10 del actual, los nombres de los señores y señoras que han de formar los Tribunales de estas oposiciones, y transcurridos los quince días concedidos por el artículo 13 del Estatuto, para formular renunciaciones y recusaciones, en cumplimiento de dicho precepto legal, con esta fecha se elevan todas las producidas al señor Director general de Primera enseñanza, a los fines procedentes.

Alicante, 27 de marzo de 1918.—El Jefe de la Sección, *Germán Docasar*.—(Gaceta 2 abril).

Sección administrativa de Primera enseñanza de León.

Transcurrido el plazo que concede el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio para la presentación de reclamaciones contra la relación de aspirantes (Maestros y Maestras) inserta en la «Gaceta» del día 5 del actual, se han producido las siguientes

Omisiones.

D. Anastasio González Salas y D. Máximo González Santamarta, quienes figuraban en la relación original y sin duda por involuntario error de imprenta no aparecen sus nombres en la publicada en la «Gaceta».

Errores.

Observándose se han padecido varios errores en los nombres y apellidos de algunos de los aspirantes, se publican éstos de nuevo, subsanados, a los efectos oportunos:

D. Felipe Alonso Rodríguez, José Bareales Baños, Severiano Campo Renedo, Miguel Losa González, Agustín Monteoliva Mazariegos, Nicasio Muñiz de Ponga, Mauro Andrés Pérez Sánchez, Cándido Rodríguez Díez, Platón Regino Rodríguez García, José Benjamín Rodríguez Gómez, Dionisio Sánchez Lumbrera, Jacinto Sánchez Martín, Mariano Sánchez Matanza, Agustín Alonso Jambrina, María Concepción Fernández Flórez, Ninila Luengo Delgado, Rosa Rodríguez González, Edita Avelina Pérez Conde, María Angela Ferrero Prieto y Marina Huertes del Campillo.

D. Trinidad Gallego Morales figura equivocadamente en la lista de Maestras.

D. Gamaliel Martínez y doña Andrea de la Riva Gusano, que desempeñan Escuelas en propiedad obtenidas mediante oposición libre, quedan excluidos de la relación en virtud de lo prevenido en la Real orden de 1.º de febrero último («Gaceta» del 12), como los demás que se hallen en iguales condiciones.

Quedando, en su consecuencia, elevadas a definitivas las relaciones de aspirantes, con las aclaraciones anteriormente consignadas.

A la propuesta de Tribunales que habrán de juzgar estas oposiciones publicadas en la «Gaceta» del 10 del actual, no se ha presentado recusación alguna, y sí solamente las renunciaciones siguientes:

Doña Celerina Martínez Otero, nombrada Vocal propietaria para el Tribunal de Maestras, funda su excusa en la enfermedad que padece; en iguales motivos funda

u renuncia la Vocal suplente doña Nemesia Valdés Alonso, y D. Ignacio Alonso Lozano, también Vocal suplente del de Maestros, en presentarse a dichas oposiciones su hijo D. Agustín Alonso Jambina.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.

León, 27 de marzo de 1918.—El Jefe de la Sección, Miguel Arraiz. — (Gaceta 3 abril).

Sección Bibliográfica

Los Ciegos.—Hemos recibido el último número de esta interesante Revista cuyo sumario es el siguiente:

La oftalmología y sus progresos, por el Dr. A. Dufour.—*Ciegos ilustres: Abulala el Maarri*, por Diego Abad de Santillán.—*El arte y los ciegos: Los ciegos de Máximo Ramos*, por Mauricio Bacarisse.—*Ritmos ultraistas: La ciega que se truncó rediviva*, por Guillermo de Torre.—*Sección oficial.—Bazar de los ciegos, finalidad y reglamento*, por Antonio Las Heras.—*De aquí y de allá: La instrucción (poesía)*, por Juan Muro.—*Al margen de la «Gaceta»*, por X.—*Libros y Revistas.—Ecos y noticias.—Los ciegos (cuento)*, por R. Maluenda.—*Dibujos de Adela Carbone, Máximo Ramos, Fresno y varias fotografías.*

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se desestima instancia de doña Teresa Elisa Diéguez, Maestra de Villamayor (Orense), que pide derecho a ocupar la Escuela de niñas de Verín.

—Se autoriza a doña Magdalena Pérez Broceño, para posesionarse ante la Sección administrativa de Zaragoza de su cargo de Maestra de Cabezamesada (Toledo).

—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela de San Lorenzo de la Muga (Gerona), a doña María del Pilar Roca.

—Se declaran de beneficencia particular docente, la Escuela de Baños de esta Corte; la fundación «Medios-Aran» en la Seo de Urgel (Lérida), y la Escuela Pía de Puente Vila, establecida en Grijo, Ayuntamiento de Infiesto (Coruña).

Normales.—Se anuncia a concurso la plaza de Auxiliar de Labores de la Normal de Maestras de Baleares.

—Se nombran: a D. José Gómez Crespo, en virtud de concurso de traslado, Profesor especial de Música, de la Normal de Maestras de Cáceres, y a D. Juan García y González, Auxiliar de la Sección de Letras, de la de Granada.

—Se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesora de Pedagogía de la Normal de Maestras de Lérida.

—Se concede la excedencia a doña Jesusa de Ibarreche y Ugaldebere, Profesora de la Normal de Maestras de Lérida.

—Disponiendo que la licencia de 45 días que disfrutaba doña María del Patrocinio Sanz, Auxiliar de la Normal de Maestras de esta Corte, empiece a contarse a partir del 15 de febrero último.

—Se acuerda que el haber de 1.500 pesetas que tiene asignado el Maestro de taller de Joyería del Instituto Nacional de Sordomudos, sea en el concepto de sueldo.

—Ha sido resuelto el expediente formado por el Consejo de disciplina de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza, a varios alumnos en dicho Centro.

—Se autoriza a doña María Josefa Gil Perales, para posesionarse en la Normal Central de Maestras del cargo de Profesora de Francés de las Normales de Córdoba.



DE PROVINCIAS

DISTRITO DE MURCIA

Murcia.—A los Directores de las Escuelas Normales de esta ciudad se remiten, para su entrega a los interesados, los títulos de Maestros expedidos a favor de doña Consuelo Suárez, D. José Illán, don José Chapapé, D. Jesús Aliaga y D. José González.

—Para la expedición de los correspondientes títulos profesionales, se remiten a la Superioridad los expedientes de don Pío Pérez Ponce, D. Juan Antonio Tudela, D. Nemesio González Milla y don Antonio Gómez Gil.

—De la Inspección de Primera enseñanza se interesa formule nueva propuesta de Vocal suplente para el tribunal de las próximas oposiciones, por haber fallecido la nombrada, doña María Eulalia Navarro.

—Se remite a la Dirección general el expediente de doña Sofía Ribot, que solicita se le conceda derecho a obtener Escuela en propiedad.

—Por nueva elección de plazas, en virtud de las oposiciones recientemente celebradas en esta capital, han sido nombrados: D. Eladio García, Maestro de Sección de la graduada práctica de Albace-

te; D. Ernesto Valdés, de la de Santo Domingo de Murcia; D. José Pérez, de la de San Antolín, de esta ciudad; D. José Salas, de Puentetocinos; D. Rafael Chinchilla, de Paterna del Madera; D. José González, de Balazote; D. Jesús Carrillo, de Beniaján, y D. Vicente Pernes, de Caravaca.—C.

Crónica General

Domingo 31.—El Tribunal Supremo ha terminado la vista de las actas que aparecen con protestas; en algunos de los dictámenes, además de la nulidad, se propone que el distrito sea castigado con la falta de representación en estas Cortes.—Han llegado a Madrid varios directores de Bancos de crédito franceses con objeto de ultimar detalles para el Convenio comercial con Francia.

Extranjero.—Los guardias rojos han sido derrotados en Finlandia; perdieron 10.000 prisioneros, 24 cañones y 113 ametralladoras.—Alemania ha acordado reducir las operaciones en varios sitios, para llevar al frente occidental todo el refuerzo posible.

Lunes 1.º de abril.—En cuanto se constituya el Senado empezará la discusión del Mensaje de la Corona, a la que seguirá la reforma del Reglamento de las Cámaras, y después, la del proyecto de amnistía.—Un incendio ha destruido, la madrugada anterior, parte de una fábrica de productos alcohólicos; no han ocurrido desgracias personales.—Se hallan detenidos en Barcelona, Cádiz y otros puertos, muchos vapores-correos destinados a la América Central, y que no salen por temor a los submarinos.

Extranjero.—Las Cámaras francesas han autorizado al Gobierno a incorporar la quinta de 1919.—Los telegramas de la guerra dicen que continúa el avance alemán.—Ha sido nombrado generalísimo del frente occidental el general francés Foch.

Martes 2.—Esta tarde se celebra Consejo de Ministros; entre otros asuntos se tratará del proyecto de amnistía que ha redactado el Ministro de Gracia y Justicia.—Ha sido nombrado Subsecretario del Ministerio de la Gobernación el señor Rosado Gil.—Con el Jefe del Gobierno ha conferenciado una Comisión de fabricantes de harina de Valladolid, tratando de asuntos relacionados con su industria, y de la reciente incautación de harinas con destino a Bilbao.

Extranjero.—Los partes de la guerra registran violentas luchas en Montdidier, y un avance francoinglés en el Somme. Los alemanes han capturado ya 75.000 prisioneros.—Sigue el bombardeo de París con cañones de gran alcance que ocasionan numerosos muertos y heridos.—

Correspondencia Particular

Galleguillos. M. H. No están ordenados los expedientes para poder buscar todavía.

Benamejí. G. V. Pendiente de despacho.

Gresande. A. B. Idem de id.

Carballeda de Avia. D. S. En estudio de la Comisión.

Lacorvilla. D. C. No está hecha todavía la relación.

Fuentesoto. J. A. Por olvido o por error, contra el que hay que reclamar.

Argüeso. A. R. Solamente a los pobres.

Logroño. S. I. No señora.

Toledo. V. O. La solicitud y matrícula han de hacerse o en abril o en agosto. No pueden contarse como de servicio el tiempo que no sirvió.

Abia de las Torres. J. A. No se sabe.

Vara de Rey. F. M. A lo más, tantos niños como metros cuadrados de superficie tenga la Escuela.

Abeleda. S. L. Legalmente, sí; pero no creo que se trate con ese rigor.

Ambás. E. M. No puede saberse todavía.

Querforadat. A. C. Es muy probable; pero no podemos asegurárselo con certeza.

Casar de Lázaro. V. N. Esos atrasos, si se cobran, se cobran tarde porque hace falta que las Cortes concedan crédito para su abono.

Arcellares. E. A. No podemos asegurárselo.

Villaviciosa. M. R. Vea el Real decreto de 5 de mayo de 1913, reorganizando las Juntas locales.

Puente Genil. E. M. Sentimos no poder anticiparle ninguna noticia.

Villacarrillo. M. D. M. Tomamos nota de sus observaciones. Si apareciese con derechos limitados, debería reclamar.

Burgos. J. G. Debió usted pedir prórroga de plazo posesorio.

La Coruña. J. M. L. Tomamos nota preferente de sus indicaciones.

Portela. R. C. Primero irán los que figuraban en las listas publicadas por la Dirección general.

Lecciones de cosas